Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 473

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN S.G. N° 429, DE FECHA 16 DE MAYO DE 2012.

Asunción, 24 de mayo de 2012

VISTA:

La Resolución S.G. N° 429, de fecha 16 de mayo de 2012, "P*or la cual se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS – Plurianual, para el Instituto de Bienestar Social, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social*"; y

CONSIDERANDO:

Que por Nota I.B.S N° 167, de fecha 17 de mayo de 2012, la Dirección General del Instituto de Bienestar Social solicita la rectificación de la Resolución S.G. N° 429, de fecha 16 de mayo de 2012, por la que se adjudica la Licitación Pública Nacional N° 01/12 "*ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS*" - Plurianual.

Que, conforme consta en la mencionada Nota, el pedido de rectificación se fundamenta en que en dicha Resolución, por un *error* involuntario se ha consignado en el Art. 1°., (específicamente en la adjudicación a la firma GRIMEX S.A.), los ítem 3°, 24°, 31°, 33°, los cuales fueron establecidos de manera *incorrecta*, pues el ítem 3° debía ser adjudicado a la firma CUSPIDE S.A., en tanto que los ítem 24°, 31°, y 33°, han sido declarados desiertos, según Acta de Evaluación. Asimismo, se solicita que sea agregado el ítem 17° a favor de la empresa GRIMEX S.A., debido a que en la mencionada Resolución no fue incluido el referido ítem.

Que Igualmente, se solicita establecer la declaración desierta de algunos ítem de la licitación de referencia, ya que en la Resolución S.G. N° 429/12, no fue insertado el artículo por el cual se declara desierto el presente llamado.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 996, de fecha 23 de mayo de 2012, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme al Decreto N° 21.376/98, Artículos 19°, y 20° numeral 6, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social corresponde ejercer la administración general de la Institución,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Rectificar el Artículo 1° de la Resolución S.G. N° 429, de fecha 16 de mayo de 2012, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"***Articulo 1°.*** *Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 01/2012 "Adquisición de Alimentos para Personas" - Plurianual, para el Instituto de Bienestar Social, convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, conforme a las descripciones detalladas en el cuadro de precios adjudicados, del Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, los cuales forman parte anexa de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:*

ITEM	FIRMA ADJUDICADA	ITEM ADJUDICADOS	MONTO ADJUDICADO
1	GRIMEX S.A.	1-4-6-7-9-10-11-12-17-18-19-23-26-27-28-29-30-32-34-35-36-37-51-55	2.286.820.580
2	FRAN-CAR S.R.L.	5-8-25-57	709.336.500
3	EL CASTILLO S.A.	41-42-43-44	188.857.000
4	CUSPIDE S.A.	3	163.536.060
5	VIENTO SUR	39-56	91.154.850
6	VILLA MADRID S.A.	47-48-49-50	54.864.000
7	COMERCIAL 2 DE JULIO S.R.L	22-45	39.788.000
	TOTAL		**3.534.356.990**

GUARANÍES TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA".

Artículo 2°. Declarar desiertos los ítem: 2°-13°-14°-15°-16°-20°-21°-24°-31°-33°-38°-40°-46°-52°-53°-54°-58°-59°-60°-61°, por los motivos expuestos en el Acta de Evaluación respectiva.

Artículo 3°. Determinar que los Artículos no modificados por esta Resolución, permanezcan vigentes e invariables.

Artículo 4°. Establecer que la presente Resolución sea anexada a la Resolución S.G. N° 429, de fecha 16 de mayo de 2012.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. MARÍA RAQUEL ESCOBAR ARGAÑA
MINISTRA SUSTITUTA

/cac